**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2013**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013**

**"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.G. Nº 28/13** de fecha 5 de agosto de 2013: **Lic. Rufo Del Valle**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico; y la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP; a los efectos de evaluar con criterio técnico la oferta presentada por la empresa VILLA MADRID S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 "Adquisición de Alimentos para personas Plurianual – Segundo Llamado".----------

Para la presente evaluación y recomendación de adjudicación se tendrán en cuenta las Resoluciones S.G. N° 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su Ampliación S.G. N° 156 del 30 de mayo de 2009 donde se aprueba el listado básico de Productos Alimenticios, sus especificaciones técnicas y pliegos estándares de uso obligatorio para las Unidades y Subunidades Operativas de Contratación.----------

Los rubros para la presente licitación, se hallan previstos en la partida 310, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación por un monto de Gs. 96.396.695 (Guaraníes Noventa y Seis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco) del Ejercicio Fiscal 2013, según **CDP N° 4004/2013** asignados al Hospital del Centro de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Realizada las aclaraciones correspondientes, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2013, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

**<u>Criterios de Evaluación</u>**

**a) Documentación de Carácter Sustancial:**

Se adjunta Dictamen N° 42/2013, del Asesor Jurídico de la Institución y miembro integrante del Comité Evaluador, en el cual menciona cuanto sigue: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los art. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051, se recomienda a la Comisión de Evaluación considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada. Adjunto planilla de verificación de documentos. Es mi informe. Abog. Hugo Hermosa Fleitas".*----------

**b) Documentación de Carácter Formal y no sustancial:**

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.----------

Se solicito por Nota documentos de carácter formal y aclaración a la empresa *VILLA MADRID S.A,* los cuales fueron presentados en tiempo y forma al Comité Evaluador.

**c) Comparación de Ofertas:**

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

**d) Criterios Económicos:**

En el Anexo C adjunto, se resalta en color amarillo las ofertas cuyo precio es el más bajo. Los resultados de la evaluación técnica de las ofertas se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
Mat. N° 6619

El Sistema de Abastecimiento Simultáneo previsto en la IAO 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 35º del Decreto Reglamentario 21909/03, no se aplica por no contar con más de una oferta para la provisión de alimentos.

**e) Criterios Técnicos**

**ÍTEM 1:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ITEM 2:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 3:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 4:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 5:** La oferta presentada por la empresa VILLA MADRID S.A. es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas.

**ÍTEM 6:** La oferta presentada por la empresa VILLA MADRID S.A. es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas.

**ÍTEM 7:** La oferta presentada por la empresa VILLA MADRID S.A. es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas.

**ÍTEM 8:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 9:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 10:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 11:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 12:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**ÍTEM 13:** No se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.

**f) Situación Financiera:**

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que la oferta **cumple** con éste requisito. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros, el cual forma parte del presente Acta.

**g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):**

Verificada la oferta, contiene copia de contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que la empresa VILLA MADRID S.A. no cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que la única oferta evaluada, es la más conveniente técnica y económicamente.

En vista que los precios no superan el monto asignado según **CDP Nº 4004/2013**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** -----

- **ADJUDICAR** a la Firma **VILLA MADRID S.A.** el Contrato para la provisión de "Alimentos para Personas Plurianual – Segundo Llamado", por la suma de **Gs. 88.100.000.-** (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Cien Mil), en los **ítems 5, 6 y 7.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. Rolo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Hugo A. Hermosa Fleitas
Director Administrativo
Mat. Nº 6619

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** por no haber recibido oferta alguna.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

**Vanesa Benoit**
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

**Sr. Luis Sciacca**
Jefe de Suministros

**Abog. Hugo Hermosa**
Asesor Jurídico

**Lic. Rulo Del Valle**
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# DICTAMEN N°42/2013

DE: Abog. **HUGO HERMOSA**, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica – Centro de Emergencias Médicas – MSP y BS

A: **LISA AREVALOS,** Encargada
**SUOC N° 36**

REF.: **LCO 08/2013 – "Adquisición de Alimentos para Personas – Segundo Llamado"**

Fecha: 28 de agosto de 2013

---

**Oferente:**

**VILLA MADRID S.A.**

**Conclusiones:**

Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051, se recomienda a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada.-

Es mi informe.-

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
MTC N° 6819

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL

**LCO 08/2013 - "Adquisición de Alimentos para Personas - Segundo Llamado"**
VERIFICACION DE DOCUMENTACION

| | Descripción | VILLA MADRID S.A. |
|---|---|---|
| 1 | **Poder:** Presentación de los documentos que acrediten la representación, suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente | cumple |
| 2 | **Formulario de "Presentación de Oferta"**, debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días. | cumple |
| 3 | **Formulario de "Lista de Precios"** de conformidad con las cláusulas 11 y 12 de las IAO, en formato impreso; | cumple |
| 4 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | cumple |
| 5 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con válidez de 120 días como mínimo | cumple |

Hugo A. [illegible]
ABOGADO
Mat. Nº 6619

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MEDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

# LCO 08/13 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"
## ANEXO "B"
## VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

| Item | Descripción | VILLA MADRID S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 3 | Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. | CUMPLE |
| 4 | Planilla de Datos Garantizados por cada ítem ofertado debidamente llenadas y firmadas | CUMPLE |
| 5 | Certificado o constancia de registros sanitarios de producto alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran. | CUMPLE |
| 6 | Certificado Fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal). | N/C |
| 7 | Presentación de la Certificación INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada es un requisito indispensable para la evaluación de la muestra | CUMPLE |
| 8 | Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. | CUMPLE |
| 9 | Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad. | CUMPLE |
| 10 | Constancia de Registro en el SIPE | CUMPLE |
| 11 | Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; | CUMPLE |
| 12 | Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. | N/C |
| 13 | Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. | N/C |
| 14 | Constancia de buen cumplimiento de contrato de entidades financieras, con las que opera normalmente. | CUMPLE |
| 15 | Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial. | CUMPLE |
| 16 | Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas. | CUMPLE |
| 17 | Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas. | CUMPLE |
| 18 | Formulario 11, de Información Financiera del Oferente. Se adjunta modelo. | CUMPLE |
| 19 | Facturas, actas de recepción definitiva, copias de contratos de los últimos 3 últimos años, por un monto acumulado equivalente al 50 % del monto de la oferta y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| 20 | Balance de los años 2010, 2011 y 2012. | CUMPLE |
| 21 | Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional. | CUMPLE |

Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con Certificación

Luis Scacca
Jefe de Suministros

Abog. Hugo [illegible]
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

Hecho por: MBCE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

## LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2013
## "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO"

### INDICES FINANCIEROS

**EMPRESA:** **VILLA MADRID S.A.**

| INDICE | | AÑO 2010 | | AÑO 2011 | | AÑO 2012 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Monto Gs. | Indice | Monto Gs. | Indice | Monto Gs. | Indice | |
| **a) Liquidez :** | Activo Corriente / | 435.190.866 | 15,68 | 701.364.944 | 6,05 | 319.904.348 | 0,99 | 7,57 |
| | Pasivo Corriente | 27.754.137 | | 115.934.291 | | 323.442.143 | | |
| **b) Endeudamiento:** | Pasivo Total / | 27.754.137 | 0,037 | 115.934.291 | 0,10 | 323.442.143 | 0,29 | 0,14 |
| | Activo Total | 744.056.128 | | 1.206.214.794 | | 1.124.426.753 | | |
| **c) Rentabilidad:** | Utilidad Neta / | 6.726.037 | 0,01 | 578.746.660 | 1,16 | 38.411.181 | 0,08 | 0,42 |
| | Capital | 500.000.000 | | 500.000.000 | | 500.000.000 | | |

**OBSERVACION:**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital
**El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

**Vanessa Benoit**
Funcionaria de SUOC con Certificación de DNCP

**Luis Sciacca**
Jefe de Suministros

**Abog. Hugo Hermosa**
Asesor Jurídico

**Lic. Rufo Del Valle**
Director Administrativo

**Hecho por: MBCE**